



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 180-2022-GR.CAJ/DRS-OITE

Cajamarca, 15 MAR 2022

VISTO:

El Oficio N° 45 -2022-GR.CAJ-DRSC/DG.OITE mediante el cual se aprueba la Directiva para la actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública.

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, se señala que la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es el órgano de línea encargado de ejercer la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, El Gobierno Abierto es un modelo de gobernanza que promueve la transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e integridad, buscando incluir las necesidades y expectativas de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de la administración pública, la formulación e implementación de políticas públicas y la mejora de la calidad de la provisión de bienes, servicios y regulaciones, para fortalecer la democracia, legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

Que, la 24° Política de Estado del Acuerdo Nacional referida a la afirmación de un Estado eficiente y transparente, establece el compromiso de "construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y los servicios públicos".

Que, la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Cajamarca, debe promover la transparencia en sus diversos para conseguir una mayor participación ciudadana por ende una mejor satisfacción de los usuarios que acceden a los servicios de salud, ante lo cual la directora de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la opinión favorable de la Dirección de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N°001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°...180...-2022-GR.CAJ/DRS-OITE

Cajamarca, **15 MAR 2022**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO°.-APROBAR la Directiva para la actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar.

ARTICULO SEGUNDO°.-ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística; la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.....

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.....

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL